

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Miguel López-Muñiz Gofí, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Isidro Horcas Muñoz, en nombre y representación de don José Antonio Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Caudete, con domicilio en «Finca Palacio», he acordado la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Aragón, 19, primero, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Almansa a 13 de agosto de 1964.—El Juez, Miguel López-Muñiz.—El Secretario (ilegible).—5.387-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once, de Barcelona, en provido de fecha 31 de julio del corriente año, dictado en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Balcels Morató contra don Antonio Llobet Torrents, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Parcela o porción de terreno sito en San Juan Despi, sitio conocido por la «Era de figura trapecial»; de extensión superficial, seiscientos sesenta y nueve palmos, noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 17.732,42 palmos cuadrados, y linda al frente, Norte, en línea de 19,30 metros, con la nueva alineación de la Avenida de Barcelona, antes camino de la Riera de la Font Santa; a la izquierda, Este, en línea de 35 metros, con finca de que procede, propiedad de don José Bonich; al fondo, Sur, en una línea de 23,90 metros, con finca propiedad de don José Bonich (7,80 metros) y doña María Dolores Bonich (15,40 metros), y a la derecha, Oeste, cerrando el polígono en línea de 32,75 metros con la calle del Canal, antes llamada del Canal de la Infanta. Dentro de esta parcela de terreno, el señor Llobet tiene declarado que está construyendo un edificio que se dijo constaría de planta baja, con ocho tiendas y cinco pisos de altura, cubierta de terrado y cuyo edificio tiene su entrada por la Avenida de Barcelona y por la calle del Canal, sin que tenga todavía número de policía en esta calle y correspondiéndole el número seis de la Avenida de Barcelona. Manifestó el deudor, señor Llobet, que en realidad el edificio antes citado consta de planta baja con cuatro tiendas, con vivienda, y seis pisos cuádruples de altura, cubierto de terrado, y que tal edificio está ya cubierto de aguas. Dicha hipoteca fué debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, sobre la finca número 2.070, inscrita al tomo 798 del archi-

vo, libro 45 de San Juan Despi, folio 73, inscripción tercera.»

Valorada o tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones de pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajo), el día 9 de octubre próximo, y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de agosto de 1964.—El Secretario, Arturo Nieto y Diaz.—5.385-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que se tramita al efecto, dimanante de las actuaciones instruidas de oficio para la prevención del abintestado de don José Llauredó Ferrater, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Concepción, viudo, fallecido el día 29 de diciembre último en esta capital, domiciliado en la calle Badía, 14, tercero, segunda, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, llamando a la vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla, en este Juzgado, dentro de veinte días, con apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.275-E.

CADIZ

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Victoria Jiménez y Ramiro, nacida en Camencia (Madrid), el día 17 de noviembre de 1894, hija de Francisco y de María, vecina que fué de esta capital, donde falleció el día 10 de abril de 1964, y se anuncia la muerte sin testar de la mencionada causante, haciendo un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término

de veinte días; apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán cuantos perjuicios procedan con arreglo a derecho.

Dado en Cádiz a 17 de agosto de 1964.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario, Juan F. Sosa.—6.276-E.

MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Arturo González-Mata Lledo, natural de Sama de Langreo, hijo de Arturo y de Pinar, nacido el 27 de abril de 1925, de estado casado, con doña Remedios Santana Villalobos, de cuyo matrimonio ha quedado un hijo menor de edad, llamado Arturo González-Mata Santana, el cual se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 34, a los pocos meses del año 1960, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su referida esposa.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.012-3. y 2.ª 24-8-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

NÚÑEZ DUARTE, José; hijo de Augusto y de Mariana, natural de Olivenza (Badajoz), avecindado últimamente en Barcelona, soltero, albañil, de veinticuatro años, quien debía haber hecho su presentación en su Unidad en 6 de julio último procedente de Barcelona, calle Velázquez, número 27, 2.º B; procesado en la causa número 1.110 de 1964 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Ceuta, Teniente legionario don Adolfo Curiel Calvo.—(2.571.)

Juzgados civiles

CABALLERO FILIPE Horacio Joaquín Ambrosio; de treinta y nueve años, hijo de Joaquín y de Juana, soltero, albañil, natural de Almuñécar (Granada), domiciliado en Almuñécar, donde dijo vivir en la calle de Carmen, sin número, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 42 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.565.)